



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2017-00519-00.

Corresponde al Estrado Jurisdiccional pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el actor, mediante su gestor adjetivo; práctica que, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que, al elaborarla, se involucró el período comprendido entre el 30 de marzo y el 21 de abril de 2022, a pesar de que dicho lapso ya se encontraba cobijado por el cómputo anteriormente desarrollado y avalado.

Consecuencialmente, la Judicatura modificará el referido cálculo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De este modo, se actualizará el débito hasta el día 30 de mayo hogano, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :	\$ 40.000.000,00			
Liquidación a	21-abr-2022			\$ 119.409.583,33
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 40.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
22-abr-2022	30-abr-2022	9	2,38	\$ 285.750,00
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$ 1.018.350,00
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$ 1.020.000,00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66	\$ 1.099.466,67
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$ 1.147.516,67
01-sept-2022	30-sept-2022	30	2,94	\$ 1.175.000,00
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$ 1.271.516,67
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22	\$ 1.289.000,00
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46	\$ 1.428.066,67
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$ 1.490.066,67
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77	\$ 1.408.400,00
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86	\$ 1.593.400,00
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$ 1.569.500,00
01-may-2023	30-may-2023	30	3,78	\$ 1.513.500,00
			TOTAL	\$ 136.719.116,66

Resumen del estado contable a 30 de mayo de 2023:

Concepto	Valor
Capital	\$ 40.000.000,00



Intereses moratorios	\$ 96.719.116,66
TOTAL	\$136.719.116,66

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO con los fines de rigor, los informes presentados por el correspondiente secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE JUNIO DE 2023.
SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5deaf9de73d306e2a0811154cb0f3c7ce61977c279c852c46cbe14f219a6eb3d**

Documento generado en 02/06/2023 02:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>